INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el memorial que antecede por medio del cual sustituyen poder. Queda para proveer,

Palmira Valle, Nueve (9) de octubre de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Palmira, Valle, nueve (9) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO SUSTANCIACION No. 1140
Sucesión intestada
Rad. 76-520-40-03-001-2018-00467-00

En atención al informe secretarial que antecede, y una vez revisada la sustitución de poder presentada, observa el despacho que la misma no fue suscrita por el abogado Christian Fernando Roa, siendo ello necesario para efectos de certificarse de que efectivamente asume el poder sustituido, por ello se procederá a requerir al apoderado de la parte actora a efectos de que allegue la sustitución de poder firmada por el abogado sustituto. En razón de ello, el Juzgado,

DISPONE

PRIMERO: REQUERIR al apoderado de la parte actora a efectos de que allegue la sustitución de poder firmada por el abogado sustituto.

NOTIFIQUESE

El Juez,

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 104 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 12 de octubre de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5a206570ff3645562355b5f433a4afe300bbbffbdd755e08e933851232218bd**

Documento generado en 11/10/2023 02:42:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica